



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00016	00
DEMANDANTE	LIBARDO ECHAVARRIA CEBALLOS						
DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">• TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.• EMPLEAMOS S.A.• ASEAR E.S.P						
LLAMADAS	<ul style="list-style-type: none">• SEGUROS DEL ESTADO S.A.• SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.• BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.• MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención la solicitud allegada a través del correo electrónico por parte del apoderado demandante el día 18 de mayo de 2023, mediante el cual solicita autorización para que dos (2) testigos puedan acudir a las instalaciones del Despacho el día de la diligencia, toda vez que no cuentan con un internet estable y carecer de conocimiento para el manejo de las herramientas tecnológicas.

El Despacho accede a la solicitud, pero únicamente para los dos (2) testigos de la parte demandante; por lo que se le insta al apoderado memorialista, que las personas autorizadas, deberán comparecer a las instalaciones del Despacho el día de la diligencia de manera puntual, pues se le recuerda que ésta está programada para las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, y el ingreso al Edificio es complicado.

Se advierte a las demás partes, apoderados y testigos, que deberán conectarse de manera virtual a la audiencia a través del link indicado en el auto que fija fecha.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c911d7bd188805795701b91bc9a0480560138b2fd12b84fa96fe29a9e82fe1**

Documento generado en 24/05/2023 09:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>